



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 11039/2024-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD COSTUMBRISTA DEL RAYMI LLAQTA DE LOS CHACHAPOYA, DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD COSTUMBRISTA RAYMI LLAQTA DE LOS CHACHAPOYA, DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad costumbrista del Raymi Llaqta de los Chachapoya, de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas. Para este fin, el Ministerio de Cultura coordina con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas y con la Municipalidad Provincial de Amazonas, las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Dese cuenta

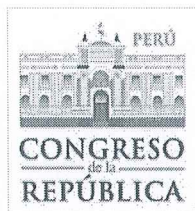
Sala del Hemiciclo

Lima, 12 de junio del 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio. FAU 20161748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 18:16:17-0500

EDGAR REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 11039/2024-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD COSTUMBRISTA DEL RAYMI LLAQTA DE LOS CHACHAPOYA, DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

JUSTIFICACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Esta nueva fórmula legal no altera la esencia o el sentido de lo aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Su texto proviene de los ajustes sugeridos por el Área de Técnica Legislativa a efectos de su claridad y precisión.

Dese cuenta

Sala del Hemiciclo

Lima, 12 de junio del 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUENDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 18:19:30-0500

EDGAR REYMUENDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural